Nº 10/18

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, 1º piso, Secretaria General, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 86/2018, de fecha 18 de abril de 2018, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **CAP N DEM (R) ÁNGEL DAMIAN CHAMORRO ORTIZ** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de del Llamado Concurso de Ofertas Nº 02/2018 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS".**

ID N°: 346.372

Presidente

1. **CAP N DEM (R) ÁNGEL DAMIAN CHAMORRO ORTIZ**

Secretario

2. **FP VICTOR MALDONADO**

Miembros

3. **MY DCEM LUIS OSVALDO SANABRIA ROJAS**
4. **ABOG. ENRIQUE MELGAREJO**
5. **FP. ALEJANDRA ARISTE**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2018 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 13/2018, Pliego de Bases y Condiciones de la Concurso de Oferta Nº 02/2018 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- TRAKS CAR – de Jorge Maure
- TALLER DEFRANCESCO - de Virginia de Francesco de Murdoch

Observaciones en el **Acta de Apertura de Sobre N° 13/2018** de fecha de fecha **08 de junio**, se observa lo siguiente:

1. El REPRESENTANTE DE LA EMPRESA TALLER DEFRANESCO DE VIRGINIA DE FRANCESCO DE MURDOCH MANIFIESTA QUE LA EMPRESA TRAKS – CAR DE JORGE MAURE COMPLETA DE MANERA DEFICIENTE LA PLANILLA DE PRECIOS, EL MISMO INSCRIBE LAS SIGLAS N/A EN LAS COLUMNAS DE MONTO MÍNIMO Y MONTO MÁXIMO MODIFICANDO ASÍ LA PLANILLA DE PRECIOS SIN LAS FACULTADES PARA DICHA ACCIÓN, NO PRESENTA CERTIFICADO DE LICENCIA AMBIENTAL DE LA SEAM, NO PRESENTA CERTIFICADO DE LICENCIA COMERCIAL, NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LIMITES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DEL PBC.

Respuesta: El comité de Evaluación verificara punto por punto lo observado en el Acta de Apertura conforme a la metodología de evaluación.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	TRAKS CAR	TALLER DEFRANCESCO
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Que, el comité de evaluación verifico que la empresa **TALLER DEFRANCESCO** presenta error aritmético en la sumatoria total de su oferta, por lo tanto el comité de evaluación solicita por Nota de fecha 08 de junio la Rectificación o Ratificación de su oferta de conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 21.909/03 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Nota de fecha 13 de junio de 2018 la empresa **TALLER DEFRANCESCO,** responde a lo solicitado por el comité de evaluación aceptando la corrección del error aritmético de su oferta en la sumatoria total respectivamante.

Que, el comité de evaluación solicito por Nota de fecha 08 de junio de 2018 a la empresa **TRAKS CAR de Jorge Maure** los siguientes documentos: **1)** Licencia Ambiental SEAM (conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección III Suministros Requeridos 1. Especificaciones Técnicas 1.11 Licencia Ambiental conforme a la Ley reguladora: Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13. La Convocante desestimará la oferta que no cumpla con éste requisito. Excluyente). **2)** Licencia Comercial Definitiva (conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección III Suministros Requeridos 1. Especificaciones Técnicas 1.10 Certificado de Licencia Comercial Definitiva: La Licencia comercial es la autorización otorgada por la Municipalidad para habilitar un local donde establecen las exigencias que deben cumplir a fin de obtener dicha licencia, los oferentes deberán remitirse a la Municipalidad que le corresponda. La Convocante desestimará la oferta que no cumpla con éste requisito. Excluyente).

Que, la empresa **TRAKS CAR de Jorge Maure** responde a lo solicitado por el comité de evaluación con respecto al punto uno el mismo manifiesta por Nota lo siguiente: ***(Cabe mencionar que el taller está habilitado por la SEAM en fecha anterior a la Apertura) y Copia de la constancia de Mesa de Entrada de la Gestión para la Renovación.*** El Comité de Evaluación verificó que la empresa posee la Licencia Ambiental emitida por la SEAM vencida y que el mismo está en trámite de renovación por lo tanto no posee el documento solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Con respecto al punto dos presenta la Patente Comercial del Municipio de San Lorenzo manifestando que ***la "Licencia***

Comercial", es una habilitación exclusiva que emite el municipio de Asunción. Para los demás municipios, se cuenta con la Patente Comercial. El comité de evaluación verifico que no presento la Licencia Comercial Definitiva documento solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el comité de evaluación verificó y constato que la misma **NO CUMPLE** con la exigencia establecida en el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN III Requisitos de Infraestructura y Seguridad **1.4** ***"...deberán encontrarse dentro de los límites de la ciudad de Asunción de la sede de resguardo de los vehículos sito (poner dirección) (Asunción)...."*** la empresa susodicha se encuentra ubicada en San Lorenzo conforme el documento presentado del Pago de la Patente Comercial expedida por la Municipalidad de San Lorenzo.

Por todo lo expuesto precedentemente la oferta presentada por la empresa **TRAKS CAR de Jorge Maure** es **DESESTIMADA**, **de** ***conformidad a lo establecido en el Art. 60. Análisis punto 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Que, la empresa **TALLER DEFRANCESCO de Virginia Defrancesco de Murdoch,** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, es apta para ser analizadas en la segunda fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".***

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° DE ORDEN	LOTE TOTAL
1°	TALLER DEFRANCESCO de Virginia Defrancesco de Murdoch

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS VERIFICADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PRESENTADOS POR LA EMPRESA: TALLER DEFRANCESCO de Virginia Defrancesco de Murdoch	
A. Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**CUMPLE**

B. Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**

C. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

Cualquier otro documento adicional requerido.	
1) *Balance General de los 03 Tres Últimos Años 2014- 2015 -2016*	**CUMPLE**
2) *Cuadro de resumen* EN PLANILLA EXCEL *de sus Índices Financieros firmado por un contador público y el representante legal de la empresa. DETALLADOS A CONTINUACIÓN :* *a) RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2014- 2015 -2016* *b.)ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014- 2015 - 2016* *c.)RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* *El promedio en los últimos 3 años 2014- 2015 -2016, no deberá ser negativo.*	**CUMPLE**

3) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su antigüedad y que acredita su experiencia que deberá ser de tres (3) años como mínimo	**CUMPLE**
4) Presentación de contratos y/o facturas correspondientes al año: 2014- 2015 -2016	**CUMPLE**
5) Certificado de Origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	**CUMPLE**
6) Copia del Plano de PCI aprobado por el municipio debidamente autenticado por Escribano Púbico, el cual deberá ser legible su número de registro y teléfono a objeto de corroborar y validar el mismo.	**CUMPLE**
7) Curriculum Vitae de 3 (tres) Mecánicos de manera constante, los cuales deberán contar con certificado de Técnico mecánico automotriz. Así mismo deberán estar inscriptos en el Seguro Social del IPS, con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la fecha de apertura de la oferta.	**CUMPLE**
8) Copia del Certificado de Licencia Comercial Definitiva debidamente autenticado por Escribano Púbico, el cual deberá ser legible su número de registro y teléfono a objeto de corroborar y validar el mismo.	**CUMPLE**
9) Copia de la Licencia Ambiental conforme a la Ley reguladora debidamente autenticado por Escribano Púbico, el cual deberá ser legible su número de registro y teléfono a objeto de corroborar y validar el mismo.	**CUMPLE**
10) Copia de la Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo, incendio, robo o hurto etc., y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura debidamente autenticado por Escribano Púbico, el cual deberá ser legible su número de registro y teléfono a objeto de corroborar y validar el mismo.	**CUMPLE**
11) Copia del título de propiedad del vehículo o convenio de servicio con empresas del ramo de servicio de grúa debidamente autenticado por Escribano Púbico, el cual deberá ser legible su número de registro y teléfono a objeto de corroborar y validar el mismo.	**CUMPLE**
12) Copia de la Constancia de poseer Guardia de Seguridad externo debidamente autenticado por Escribano Púbico, el cual deberá ser legible su número de registro y teléfono a objeto de corroborar y validar el mismo.	**CUMPLE**
13) Declaración Jurada de contar con Sala de pintura, equipada para la realización optima de los trabajos de chapería y pintura.	**CUMPLE**

Que, el comité de evaluación verifico la oferta presentada por la empresa **TALLER DEFRANCESCO de Virginia Defrancesco de Murdoch** con respecto al Pliego de Bases y Condiciones SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN punto ***1. Criterios de Evaluación (IAO 35) . A) Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.***

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, el comité de evaluación verifica los datos en el SINARH de la Sra. Virginia DeFrancesco de Murdoch con C.I.C N° 651.984 y constata que la misma NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH.

Que, el comité de evaluación verifico la oferta presentada por la empresa **TALLER DEFRANCESCO de Virginia Defrancesco de Murdoch** con respecto al Pliego de Bases y Condiciones SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN punto ***1. Criterios de Evaluación (IAO 35). (b)Análisis de los precios ofertados***
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio
Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Que, constato que la oferta presentada por la empresa **TALLER DEFRANCESCO de Virginia Defrancesco de Murdoch** no se encuentra por debajo del 30% ni por encima del 20% en ninguno de sus sub ítems ofertados.

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CAPACIDAD TÉCNICA

Las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso de Ofertas N° 02/18 "MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, en la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS el comité verifico que la empresa **TALLER DEFRANCESCO de Virginia Defrancesco de Murdoch** cumple con las especificaciones técnicas Requisitos de Infraestructura y Seguridad (1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14 y 1.15), así también con la experiencia y capacidad técnica.

2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentada por la misma.

TALLER DEFRANCESCO de Virginia DeFrancesco de Murdoch (INDICES FINANCIEROS)

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
621.302.947	[redacted]	966.681.883	[redacted]	614.630.567	[redacted]	[redacted]
2.182.552	284,67	2.182.552	442,91	16.040.058	38,32	255,30

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
8.415.552	[redacted]	9.257.353	[redacted]	16.040.058	[redacted]	[redacted]
772.631.678	0,01	1.088.665.935	0,01	835.646.010	0,02	0,01

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio
Neto

2.014		2.015		2.016		PROMEDIO
59.291.750	[redacted]	370.140.982	[redacted]	105.554.137	[redacted]	[redacted]
704.924.376	0,08	704.924.376	0,53	819.605.952	0,13	0,25

2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, análisis de precios ofertados, capacidad financiera del oferente, experiencia y capacidad en la naturaleza del servicio a contratar ofertado.

Hemos analizado los estados financieros presentados por los oferentes, para la Concurso de Oferta Nº 02/2018 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez,

Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de las empresas citadas anteriormente son razonables y avalan a las firmas para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la oferta presentada por la empresa **TALLER DEFRANCESO de Virginia DeFrancesco de Murdoch**, se ajustan al PBC y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "D Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 "Criterios de Adjudicación "del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, la oferta presentada por la empresa **TALLER DEFRANCESO de Virginia DeFrancesco de Murdoch ,** se ajustan a los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones solicitado por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación **CONCLUYE y RECOMIENDA a su S.E. DR. DIÓGENES MARTÍNEZ:**

1) ADJUDICAR: a la empresa **TALLER DEFRANCESO de Virginia DeFrancesco de Murdoch, por un monto total mínimo de Gs. 175.000.000. (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA Incluido, y por un monto total máximo de Gs. 350.000.000. (Guaraníes trecientos cincuenta millones).**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 14:00 horas el día jueves 14 de junio de 2018, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.

CAP N DEM (R) ÁNGEL DAMIAN CHAMORRO O.
Presidente - Comité de Evaluación

MY DCEM LUIS SANABRIA
Miembro - Comité de Evaluación

ABOG. ENRIQUE MELGAREJO
Miembro - Comité de Evaluación

FP VICTOR MALDONADO
Secretario - Comité de Evaluación

FP ALEJANDRA ARISTE
Miembro - Comité de Evaluación